

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 303/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Fernando Sebastián DIP, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Costos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 303/2009 de la Facultad Regional Santa Fe.

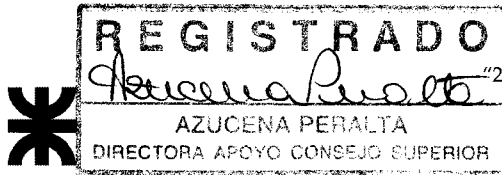
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 303/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Costos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Nivel I, al alumno Fernando



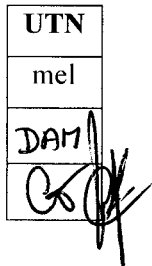
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Sebastián DIP, Legajo N° 664, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1374/2009



  
ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior